



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
de Aeronáutica CivilMinisterio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil

Especificaciones de Operación

Formato Aprobado
N° DGAC-C-007

LISTA DE PAGINAS EFECTIVAS

SECCION	PAG. N°	FECHA	REVISIÓN
Lista de Páginas efectivas	i	03/11/2014	06
Control de Revisiones	ii	03/11/2014	06
Generalidades	iii	03/11/2014	06
Indice General	iv	03/11/2014	06
PARTE A: DISPOSICIONES GENERALES		03/11/2014	
A-1 Emisión y Alcance	A1 - 1	03/11/2014	06
A-2 Definiciones y Abreviaturas	A2 - 1	03/11/2014	06
A-2 Definiciones y Abreviaturas	A2 - 2	03/11/2014	06
A-2 Definiciones y Abreviaturas	A2 - 3	03/11/2014	06
A-3 Equipos Autorizados	A3 - 1	03/11/2014	06
A-3 Equipos Autorizados	A3 - 2	03/11/2014	06
A-4 Resumen de Habilidades, Autorizaciones y Limitaciones	A4 - 1	03/11/2014	06
A-4 Resumen de Habilidades, Autorizaciones y Limitaciones	A4 - 2	03/11/2014	06
A-5 Reservado	A5 - 1	03/11/2014	06
A-6 Personal de Dirección	A6 - 1	03/11/2014	06
A-7 Otras personas designadas	A7 - 1	03/11/2014	06
PARTE B: MANTENIMIENTO		03/11/2014	
B-1 Requerimientos Generales de Mantenimiento de Equipos	B1 - 1	03/11/2014	06
B-1 Requerimientos Generales de Mantenimiento de Equipos	B1 - 2	03/11/2014	06

FECHA DE CONTROL: 03/11/2014

REVISIÓN: 06

i
J&V Resguardo SAC

CERTIFICADO N°. 17





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil

Especificaciones de Operación

Formato Aprobado
N° DGAC-C-007

CONTROL DE REVISIONES

USUARIO: J&V RESGUARDO S.A.C

FECHA DE CONTROL: 03/11/2014

ii

CERTIFICADO N°. 17

REVISION: 06

J&V Resguardo SAC



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

GENERALIDADES

- A. Las Especificaciones de Operación son parte integral de las operaciones de **J&V RESGUARDO S.A.C.**
- B. La DGAC puede enmendar las Especificaciones de Operación, estos cambios o revisiones serán distribuidos lo mas pronto posible a través de la Jefatura de Seguridad de **J&V RESGUARDO S.A.C.** o a quien ésta designe para tal efecto.
- C. La DGAC puede inspeccionar en cualquier momento estas Especificaciones para comprobar que **J&V RESGUARDO S.A.C.** está operando bajo las RAP pertinentes.
- D. **J&V RESGUARDO S.A.C.** puede solicitar las enmiendas en las Especificaciones de Operación que serán evaluadas por la DGAC.
- E. **J&V RESGUARDO S.A.C.** debe cumplir con las Especificaciones de Operación así como con los procedimientos que emita el Operador Aeroportuario relacionado con su actividad, en los aeródromos donde opere.

FECHA DE CONTROL: 03/11/2014

iii

CERTIFICADO N°. 17

REVISIÓN: 06

J&V Resguardo SAC



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Dirección General de Aeronáutica Civil

Especificaciones de Operación

Formato Aprobado
Nº DGAC-C-007

APLICABILIDAD

INDICE DE LAS ESPECIFICACIONES

TITULO

Lista de Páginas Efectivas

PÁG.

i

Control de Revisiones

ii

Generalidades

iii

Índice General

iv

PARTA A: DISPOSICIONES GENERALES

A1 Emisión y Alcance

A1 - 1

A2 Definiciones y Abreviaciones

A2 - 1

A3 Equipos Autorizados

A3 - 1

A4 Resumen de Habilidades, Autorizaciones y Limitaciones especiales

A4 - 1

A5 Reservado

A5 - 1

A6 Personal de Dirección

A6 - 1

A7 Otras personas designadas

A7 - 1

PARTA B: MANTENIMIENTO

B1 Requerimientos Generales de Mantenimiento de Equipos.

B1 - 1

FECHA DE CONTROL: 03/11/2014

iv

CERTIFICADO N°. 17

REVISIÓN: 06

J&V Resguardo SAC



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

PARTE A – DISPOSICIONES GENERALES

A1 – EMISIÓN Y ALCANCE

Se expiden estas Especificaciones de Operación a favor de **J&V RESGUARDO S.A.C.**, cuya base principal de operación se ubica en: **AV. GUILLERMO PRESCOTT 308 SAN ISIDRO.**

J&V RESGUARDO S.A.C., es el titular del Certificado de Servicio Especializado Aeroportuario, Número **17**, quien será denominado de aquí en adelante como el titular de certificado. El titular de certificado queda autorizado a efectuar operaciones de conformidad con las autorizaciones, limitaciones y procedimientos específicos de estas Especificaciones de Operación, la Ley de Aeronáutica Civil, su Reglamento, las Regulaciones Aeronáuticas del Perú (RAP), y las demás normas y procedimientos que sean aplicables a las operaciones del titular.

- a. El titular del certificado solo podrá actuar como servicio especializado aeroportuario con explotadores aéreos con habilitaciones y autorizaciones vigentes otorgadas por la DGAC.
- b. Estas Especificaciones de Operación entran en vigencia en la **fecha** efectiva en cada página y permanecerán vigentes en tanto el titular de certificado continúe cumpliendo los requisitos normativos correspondientes a la certificación.
- c. El titular del certificado solo podrá actuar como servicio especializado aeroportuario con explotadores aéreos con habilitaciones y autorizaciones vigentes otorgadas por la DGAC.
- d. Se autoriza al titular del certificado a efectuar las operaciones descritas en el literal a. bajo el siguiente nombre comercial:

(1) **J&V RESGUARDO S.A.C**

1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones.

ADOLFO MEDINA RODRIGUEZ
(IC)

GONZALO PEREZ WICHT SAN ROMAN
Director de Certificaciones y Autorizaciones

3. Fecha de aprobación efectiva:
4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

J & V RESGUARDO S.A.C.

Firma:
EDUARDO A. SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL
EDUARDO AURELIO SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL

FECHA: **27 NOV. 2014**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

PARTE A – DISPOSICIONES GENERALES

A2 – DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Salvo que se señale lo contrario en el presente documento, todas las palabras y frases definidas en las Regulaciones Aeronáuticas del Perú poseen el mismo significado que cuando son utilizadas en las presentes Especificaciones de Operación.

- a. **Servicios Especializados Aeroportuarios.** Servicios prestados en plataforma, por operadores de servicios aeroportuarios nacionales e internacionales vinculados directamente a servicios prestados directamente a aeronaves o con ocasión del transporte aéreo, cuando para su ejecución se utilizan equipos e infraestructura especializada.
- b. **Operadores de Servicios Especializados Aeroportuarios.** Personas naturales y jurídicas que prestan servicios aeroportuarios especializados, certificadas por la DGAC y que cuentan con autorización del Administrador Aeroportuario para ingresar a plataforma.
- c. **Administrador Aeroportuario.** Entidad aeronáutica responsable de coordinar la aplicación de medidas del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil.
- d. **Equipos Terrestres.** Equipos utilizados por prestadores de servicios especializados aeroportuarios para realizar operaciones vinculadas directamente con las aeronaves.
- e. **Vehículo Motorizado.** Vehículo automotor de cualquier peso y dimensión utilizado por prestadores de servicios especializados aeroportuarios para realizar operaciones de transporte terrestre de mercancías sueltas o en contenedores.
- f. **Certificación DGAC.** Autorización concedida por la DGAC a operadores de servicios especializados aeroportuarios, para la prestación de estos servicios y la operación de equipos terrestres y vehículos motorizados a ser operados en plataforma de aeropuertos.
- g. **Certificación del Operador de Servicios Aeroportuarios, del personal en plataforma, del personal operador de equipos y vehículos motorizados.** Son las habilitaciones, y aprobación de todo el personal incluyendo aquellos que utilizan el manejo de equipos terrestres y vehículos motorizados otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil a favor de los Operadores de servicios aeroportuarios.
- h. **Correo.** Despacho de correspondencia y otros objetos que las administraciones postales presentan con el fin de que se entreguen a otras administraciones postales.
- i. **Aeronave.** Toda maquina que puede sustentarse en la atmósfera por reacciones del aire que no sean las reacciones de la misma contra la superficie de la tierra.
- j. **Aeropuerto.** Es el aeródromo de uso publico que cuenta con edificaciones, instalaciones, equipos y servicios destinados de forma habitual a la llegada, salida y movimiento de aeronaves, pasajeros y carga en la superficie.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

A2 – (Continuación)

- k. Aeródromo.** Área definida de tierra o agua (que incluye todas sus modificaciones, instalaciones y equipos) destinada total o parcialmente a la llegada, salida y movimiento en la superficie de aeronaves.
- l. Aprobado.** Acto por el cual, previo a su estudio, análisis y/o revisión, la DGAC le acepta su uso o empleo.
- m. DGAC.** Siglas de Dirección General de Aeronáutica Civil.
- n. Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).** Es el organismo nacional de la República Peruana que, a través del conjunto de las funciones que realiza como autoridad de aplicación. Otorga las Certificaciones, Habilidades y Aprobaciones que garantizan de por si la confiabilidad del personal y material de vuelo así como todo lo conexo, necesarios para la seguridad operativa de la actividad aeronáutica civil.
- o. Explotador.** Persona natural o jurídica que utiliza una aeronave legítimamente por cuenta propia, aun sin fines de lucro, conservando su condición técnica y la dirección de la tripulación.
- p. Incidente de aviación.** Es todos suceso relacionado con la utilización de una aeronave, que no llegue a ser un accidente, que afecte o pueda afectar la seguridad de las operaciones.
- q. Mantenimiento.** Significa, inspección, revisión, reparación, conservación y cambio de partes pero excluye el mantenimiento preventivo.
- r. Mantenimiento Preventivo.** Significa operaciones de preservación simples o menores y el cambio de partes estándares pequeñas, que no significa operaciones de montaje complejas.
- s. Mercancía.** Todos los bienes que se transportan en una aeronave, excepto el correo, los suministros y el equipaje acompañado y extraviado.
- t. Norma.** Es toda regla, regulación, requisito, estándar, procedimiento o sistema característico promulgado por las RAP, cuya obediencia es reconocida como necesaria en interés de la seguridad, regularidad o eficiencia de la aeronavegabilidad.
- u. Procedimiento.** Método utilizado o modo de acción para el logro de un objetivo previamente definido.
- v. RAP.** Sigla de Regulaciones Aeronáuticas del Perú.
- w. Regulaciones Aeronáuticas del Perú (RAP).** Conjunto de regulaciones que deben ser cumplidas por los ciudadanos en la República Peruana con respecto a todas las fases de la certificación y operación de aeronaves civiles.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

A2 – (Continuación)

1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones.

GONZALO PEREZ WICHT SAN ROMAN
Director de Certificaciones y Autorizaciones

ADOLFO MEDINA RODRIGUEZ
(IC)

3. Fecha de aprobación efectiva:
4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

J & V RESGUARDO S.A.C.

EDUARDO A. SILVA VEGAS

Firma:
EDUARDO AURELIO SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL

FECHA: 27 NOV. 2014

MTC



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

PARTE A – DISPOSICIONES GENERALES

A3 – EQUIPOS AUTORIZADOS

La Dirección General de Aeronáutica Civil autoriza a **J&V RESGUARDO S.A.C.**, a efectuar Operaciones de Servicio Especializado Aeroportuario habilitado como: **Servicios de Seguridad** utilizando los equipos cuyo detalle aparece a continuación:

FECHA DE CONTROL: 03/11/2014

REVISION: 06

A3 - 1

J&V Resguardo SAC

CERTIFICADO No. 17



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

A3 – (Continuación)

1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones.

GONZALO PEREZ WICHT SAN ROMAN
Director de Certificaciones y Autorizaciones

ADOLFO MEDINA RODRIGUEZ
(IC)

3. Fecha de aprobación efectiva:
4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

J & V RESGUARDO SAC
EDUARDO A. SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL
EDUARDO AURELIO SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL

Firma: FECHA: 27 NOV. 2014

MTC



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

PARTE A – DISPOSICIONES GENERALES

A4 – RESUMEN DE HABILITACIONES, AUTORIZACIONES Y LIMITACIONES ESPECIALES

El titular de certificado queda habilitado a:

1. Brindar el Servicio Especializado Aeroportuario como **SERVICIO DE SEGURIDAD**, en los siguientes aeródromos:
 - Jorge Chávez
 - Alfredo Rodríguez Ballón
 - Coronel FAP Alfredo Mendivil Duarte
 - Mayor Gral. FAP Armando Revoredo
 - Cap. FAP José Abelardo Quiñones
 - Alejandro Velasco Astete
 - Francisco Secada Vigneta
 - Inca Manco Cápac
 - Cap. FAP. Carlos Martínez Pinillos
 - Cap. FAP. Guillermo Concha Iberico
 - Cap. FAP. Victor Montes Arias
 - Crnl. FAP. Carlos Ciriani Santa Rosa
 - Cap. FAP. Pedro Canga Rodríguez
 - Padre Aldamiz

de la ciudad de **Lima**;
de la ciudad de **Arequipa**;
de la ciudad de **Ayacucho**
de la ciudad de **Cajamarca**;
de la ciudad de **Chiclayo**;
de la ciudad de **Cusco**;
de la ciudad de **Iquitos**;
de la ciudad de **Juliaca**;
de la ciudad de **Trujillo**;
de la ciudad de **Piura**;
de la ciudad de **Talara**;
de la ciudad de **Tacna**;
de la ciudad de **Tumbes**; y
de la ciudad de **P. Maldonado**
2. **J&V RESGUARDO S.A.C.** podrá realizar las siguientes operaciones:
 - a. Inspección y resguardo de:
 - Aeronaves en tierra
 - Equipajes de mano
 - Equipaje facturado
 - Carga
 - b. Inspección Interna de la aeronave
 - c. Control de accesos a zonas restringidas
 - d. Chequeo de pasajeros en mostrador y salas de embarque
 - e. Protección de aeronaves estacionadas
 - f. Protección de aeronaves vacías
 - g. Resguardo de las provisiones y suministros
 - h. Custodia de la aeronave y de la carga en rampa.
 - i. Seguridad y Vigilancia de Instalaciones.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

PARTE A – DISPOSICIONES GENERALES

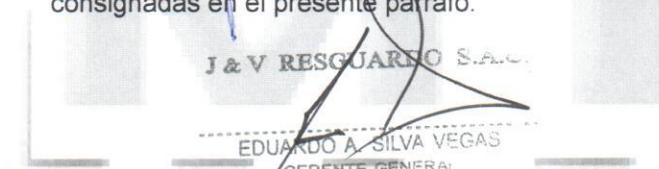
A4 – RESUMEN DE HABILITACIONES, AUTORIZACIONES Y LIMITACIONES ESPECIALES (Cont.)

1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones.

GONZALO PEREZ WICHT SAN ROMAN
Director de Certificaciones y Autorizaciones

ADOLFO MEDINA RODRIGUEZ
(IC)

3. Fecha de aprobación efectiva:
4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.



Firma:
EDUARDO AURELIO SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL

FECHA:

27 NOV. 2014



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

PARTE A – DISPOSICIONES GENERALES

A5 _ RESERVADO

1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones.

GONZALO PEREZ WICHT SAN ROMAN
Director de Certificaciones y Autorizaciones

ADOLFO MEDINA RODRIGUEZ
(IC)

3. Fecha de aprobación efectiva:
4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

J & V RESGUARDO S.A.C.

EDUARDO A. SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL

Firma:

EDUARDO AURELIO SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL

FECHA: 27 NOV. 2014

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

PARTE A – DISPOSICIONES GENERALES

A6 – PERSONAL DE DIRECCIÓN

- a. El titular de certificado utiliza el siguiente personal nombrado, los que se comprometen a cumplir con las Normas y Regulaciones que emita la DGAC.

Gerente General	EDUARDO AURELIO SILVA VEGAS
Gerente de Operaciones	RAÚL ANGEL FORTUNIC GALINDO
Jefe de Seguridad	RAÚL ANGEL FORTUNIC GALINDO
Encargado de Mercancías Peligrosas	RAÚL ANGEL FORTUNIC GALINDO
Encargado Lima	RAÚL ANGEL FORTUNIC GALINDO
Líder Zonal Tumbes	ERIC CORONADO LUPÚ
Líder Zonal Piura	REYNALDO VERA PASACHE
Líder Zonal Chiclayo	MARCOS MUÑOZ HUAMANÍ
Líder Zonal Trujillo	CARLOS BARRERO HORNA
Líder Zonal Cajamarca	ELMER CIEZA BAUTISTA
Líder Zonal Arequipa	JULIO ROSSEL ROMERO
Líder Zonal Cusco	WILFREDO VARGAS VÁSQUEZ
Líder Zonal Talara	REYNALDO VERA PASACHE
Líder Zonal Tacna	WILLY ÑAUPA MAMANI
Líder Zonal Juliaca	BERARDO ROMERO SALCEDO
Líder Zonal Puerto Maldonado	WILFREDO VARGAS VÁSQUEZ
Líder Zonal Ayacucho	RICHARD PACCO YAULLI
Líder Zonal Iquitos	LUIS FARFÁN GUERRA

1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones.

GONZALO PEREZ WICHT SAN ROMAN
Director de Certificaciones y Autorizaciones

ADOLFO MEDINA RODRIGUEZ
(IC)

3. Fecha de aprobación efectiva:
4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

J & V RESGUARDO S.A.C.

Firma:
EDUARDO A. SILVA VEGAS
EDUARDO AURELIO SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL

FECHA: **27 NOV. 2014**



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

PARTE A – DISPOSICIONES GENERALES

A7 – OTRAS PERSONAS DESIGNADAS

- a. Se designa a la siguiente persona como representante legal del titular de certificado:

GERENTE GENERAL: EDUARDO AURELIO SILVA VEGAS

- b. Se designa a la siguiente persona para solicitar y recibir en forma oficial las especificaciones de operación del titular de certificado según se detalla a continuación:

CARGO NOMBRE
GERENTE DE OPERACIONES RAUL ANGEL FORTUNIC GALINDO

1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones.

ADOLFO MEDINA RODRIGUEZ
(IC)

GONZALO PEREZ WICHT SAN ROMAN
Director de Certificaciones y Autorizaciones

3. Fecha de aprobación efectiva:
4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

J & V RESGUARDO S.A.C.

EDUARDO A. SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL

Firma:
EDUARDO AURELIO SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL

FECHA: 27 NOV. 2014



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N° DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

PARTE B – MANTENIMIENTO

B-1. REQUERIMIENTOS GENERALES DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

El titular de certificado está autorizado a efectuar operaciones en virtud a las Regulaciones Aeronáuticas del Perú utilizando el equipo identificado en su relación de equipos siempre y cuando se cumpla las siguientes condiciones:

- a. Se deberá efectuar el mantenimiento de todo vehículo y equipo terrestre de uso autorizado conforme al programa de mantenimiento continuo y a las limitaciones que se señala en estas especificaciones de operación.
- b. El programa de mantenimiento continuo debe poseer el alcance y detalle suficientes con el objeto de cumplir con su responsabilidad de mantener los vehículos y equipos terrestres en una condición operativa conforme a las Regulaciones Aeronáuticas del Perú respectivas y a los estándares prescritos y aprobados por la DGAC. El programa deberá formar parte del manual del titular de certificado.
- c. Se mantenga en una condición operativa todo vehículo y equipo terrestre y sus partes componentes, accesorios y dispositivos de acuerdo a los límites de tiempo para la realización del overhaul, reemplazo, inspección periódica y chequeos de rutina de los equipos y sus partes componentes, accesorios y dispositivos.
- d. Se deberá mantener en una condición operativa los equipos mediante inspecciones periódicas, chequeos, servicio, reparación y/o mantenimiento preventivo. En el manual del titular de certificado, se deberá describir los procedimientos y estándares de las inspecciones, chequeos, servicio, reparación y/o chequeos o pruebas de mantenimiento preventivo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General
de Aeronáutica Civil

Formato N°DGAC-C-007

Especificaciones de Operación

PARTE B – MANTENIMIENTO

B.1 (Continuación)

- e. La DGAC autoriza el siguiente nivel de mantenimiento:

NO APLICABLE

1. Emitido por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
2. Estas Especificaciones de Operación son aprobadas por la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones.

GONZALO PEREZ WICHT SAN ROMAN
Director de Certificaciones y Autorizaciones

ADOLFO MEDINA RODRIGUEZ
(IC)

3. Fecha de aprobación efectiva:
4. Por medio del presente documento, acepto y recibo las Especificaciones de Operación consignadas en el presente párrafo.

J & V RESGUARDO S.A.C.

EDUARDO A. SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL

Firma:

EDUARDO AURELIO SILVA VEGAS
GERENTE GENERAL

FECHA:

27 NOV. 2014